



MINISTERIO
DE SANIDAD

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.
Resolución de 16 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría.

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ESPECIALIDAD SANIDAD Y CONSUMO.

Reunido el tribunal calificador, acuerda informar de lo siguiente.

Se han detectado errores tipográficos en los temarios pertenecientes a las áreas de Consumo y Evaluación de Sustancias y Mezclas químicas. En concreto:

Área de Consumo:

El tema 72 está identificado como tema 70, y debe indicar 72, por tanto, la numeración correcta sería la siguiente:

- Tema 70. La red de alerta nacional: Gestión del Sistema Coordinado de Intercambio rápido de Información (SCIRI). Descripción. Niveles de gestión. Relación con otros sistemas de redes de alerta. La red de alerta comunitaria: Gestión del Rapid Alert System for Food and Feed (RASFF). Base legal. Descripción. Niveles de gestión. Relación con otros sistemas de redes de alerta.
- **Tema 72.** Información obligatoria que debe figurar en el etiquetado de los productos no alimenticios destinados al consumidor. El Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios. Productos sujetos a este Real Decreto.

Área de Evaluación de Sustancias y Mezclas Químicas:

El tema 25 está descrito al inicio como "Toxicidad oral aguda por inhalación...." Y debe decir "Toxicidad aguda por inhalación. Métodos reglamentarios para la determinación de la CL50. Tamaño de partícula, respirabilidad y atmósfera generada".

El tema 46 dice "Autorización de un mismo biocida: Reglamento de Ejecución (UE) nº 414/2014" y debe decir "Autorización de un mismo biocida: Reglamento de Ejecución (UE) nº 414/2013".

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Santiago Vélez Castillo

